

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/06/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EXICPI
SERIE	19
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/10/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Se aprueba modificar las disposiciones necesarias del Contrato de Fideicomiso que resulten aplicables, en los términos señalados por el Administrador a los Tenedores y previstos en el Apéndice 1 de la presente acta, con el fin de modificar la definición de "Monto Máximo de la Emisión" y reducir el monto actual que asciende a \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) para quedar en un monto total de \$2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se aprueba llevar a cabo las modificaciones que sean necesarias a los demás Documentos de la Operación para adecuarlos y hacerlos consistentes con los términos conforme a los cuales se modificará el Contrato de Fideicomiso, y se instruye en este acto al Fiduciario y al Representante Común a que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para efectos de implementar dichas modificaciones, incluyendo cualesquiera procedimientos ante las autoridades correspondientes."

SEGUNDA. "Se designan como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, César David Hernández Sánchez, María Magdalena Valdez Vargas, Lothar Milen Najera Hanssen y/o cualquier apoderado del Representante Común; y por parte del Administrador a los señores Ramón Gerardo Colosio Córdova, Gabriel del Valle Mendiola, Gabriel Robles Beistegui, José Roberto Rosas Rangel y/o cualquier otro representante legal del Administrador, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad o tercero."